

RIO GALLEGOS;

29 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.023/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 158/09 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Romina Valeria GARCIA, en el período comprendido entre el 29 de Junio y el 31 de Julio de 2009, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2875,00), para realizar el informe socioeconómico de la cantidad de CIENTO QUINCE (115) alumnos beneficiarios de Becas de Apoyo al Estudio;

QUE de fs. 5 a 13 se cuenta con el Currículum Vitae de la Lic. GARCIA;

QUE a fs. 15 mediante Nota N° 1420/09 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Romina Valeria GARCIA, a partir del 29 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2009, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2875,00), para realizar el informe socioeconómico de la cantidad de CIENTO QUINCE (115) alumnos beneficiarios de Becas de Apoyo al Estudio;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Romina Valeria GARCIA (C.U.I.T N° 27-26910735-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 29 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2009, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2875,00), para realizar el informe socioeconómico de la cantidad de CIENTO QUINCE (115) alumnos beneficiarios de Becas de Apoyo al Estudio.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección

///





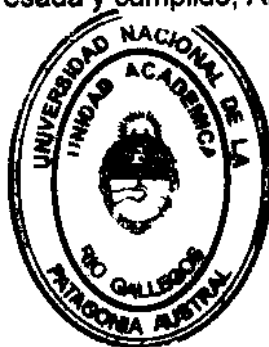
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

385